

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1302**    *ARCUS AIR LOGISTIC, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *ARCUS AIR LOGISTIC (PORTUGAL) UNIPessoal, LDA.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que el socios único de Arcus Air Logistic, S.L.U., a su vez socio único de la Sociedad Arcus Air Logistic (Portugal) Unipessoal, Lda, ha decidido aprobar con fecha 27 de febrero de 2013, la fusión por absorción de la Sociedad Arcus Air Logistic (Portugal) Unipessoal, Lda, siendo Arcus Air Logistic, S.L.U., titular de forma directa de todas las participaciones de las sociedad absorbida, adquiriendo así por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de Sociedad Arcus Air Logistic (Portugal) Unipessoal, Lda, todo ello sobre la base del proyecto de fusión transfronteriza suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 24 de enero y en el Registro Mercantil de Porto el 5 de febrero de 2013. Publicado el depósito del primero el 4 de febrero de 2013 en el BORME y el del segundo el 5 de febrero de 2013 en la página web del Registro Mercantil de Porto. Esta fusión transfronteriza está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales, al estar la sociedad absorbida participada íntegramente de forma directa por el mismo socio. Asiste a los socios, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1, 44 y 66 de la Ley.

Valencia, 27 de febrero de 2013.- Administradores únicos de ambas sociedades.

**ID: A130010780-1**